



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 143 -2019-MDSM.

San Marcos, 11 de Diciembre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Informe N° 519-2019-GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual remite la solicitud de donación de bienes muebles de segundo uso presentado por el Agente Municipal del Caserío de Colpa del Centro Poblado de Challhuayaco;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 142-2019-GAF/MDSM de fecha 27 de mayo del 2019, en su artículo Primero, APRUEBA la Baja de Bienes muebles de los registros patrimoniales y contables de la entidad, por la causal de ESTADO DE EXCEDENCIA de treinta y seis (36) muebles patrimoniales, según e detalla en el anexo 01 y MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN ONEROSA de treinta y dos (32) muebles según se detalla en el anexo 02;

Que, mediante Formato Único de Trámite de fecha 12 de noviembre del 2019 con Registro N° H-040859-1-19, el Señor Montes Espinoza Nemesio Narciso, en su condición de Agente Municipal, del Caserío de Colpa del C.P de Challhuayaco, solicita la donación de bienes muebles de segundo uso, para que utilicen en diferentes actividades que tienen como reuniones, tales como: sillas, mesa, escritorio, útiles de escritorio, en beneficio de la Agencia Municipal del Caserío de Colpa;

Que, con Informe N° 0177-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, de fecha 18 de noviembre del 2019, la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, señala entre otros, que con la finalidad de atender lo solicitado remite la relación de bienes muebles disponibles, dados de baja por la causal de excedencia mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 142-2019-GAF/MDSM, indicando que, se eleve los actuados a Sesión de Concejo que apruebe la donación a favor del solicitante;

Que, mediante Informe Legal N° 1014-2019-GAJ/MDSM de fecha 26 de noviembre del 2019, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la DONACION de bienes muebles dado de baja, a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Colpa del C.P de Challhuayaco del distrito de San Marcos, Huari-Ancash, en atención al Informe N° 0177-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, emitido por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, que señala la relación de bienes muebles disponibles, recomendando así: que previo a la remisión al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación de ser el caso, la Gerencia de Administración y Finanzas deberá efectuar la valorización de los bienes muebles materia de donación, conforme indica;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe N° 0192-2019-MDSM/GAF/OCJ-PJG de fecha 03 de diciembre del 2019, la Responsable de la Unidad de Control Patrimonial remite la relación de bienes muebles dados de baja, debidamente valorizado en función al reglamento nacional de tasaciones, plasmado en el informe técnico N° 012-2019-MDSM/GAF-UCP, con la finalidad de que se eleve a Sesión de Concejo para debate, evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Informe 012-2019/MDSM/GAF-UCP, suscrito por la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "Los 05 Ítems de Bienes Muebles se encuentran almacenados en el tercer piso del Mercado Municipal, dados de baja mediante Resolución Gerencial Administrativa N° 142-2019-GAF/MDSM; por el causal de Excedencia, en condiciones regulares para ser donado, valorizado en Ochocientos Treinta con 00/100 soles", según el siguiente detalle:

ITEMS	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO DEL BIEN	FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR	ESTADO
1	746437120096	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 0.75X1.20X60CM, COLOR: MARRON	170.00	R
2	746437120106	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.80X75X75CM, COLOR: MARRON	325.00	R
3	746459830071	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.40X1.00X45 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
4	746459830072	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 95X91X46 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
5	746473050011	PIZARRA ACRILICA	DIMENSION: 1.20X0.90X, COLOR: BLANCO	55.00	R
				830.00	

Que, mediante Informe 012-2019/MDSM/GAF-UCP, la CPC Justina Palma García Responsable de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, recomienda: "Elevar el expediente para su aprobación por el Pleno de Concejo; DISPOSICIÓN FINAL por la CAUSAL DE DONACIÓN de los 05 bienes muebles VALORIZADO en OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 SOLES (S/. 830.00), a favor del AGENTE MUNICIPAL DEL CASERÍO DE COLPA, representado por el Sr. MONTES ESPINOZA NEMESIO NARCISO. Retornar el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior";

Que, luego de una deliberación y con el voto de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce acordaron donar 05 bienes muebles a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Colpa del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, conforme al siguiente detalle:

ITEMS	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO DEL BIEN	FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR	ESTADO
1	746437120096	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 0.75X1.20X60CM, COLOR: MARRON	170.00	R
2	746437120106	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.80X75X75CM, COLOR: MARRON	325.00	R
3	746459830071	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.40X1.00X45 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
4	746459830072	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 95X91X46 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
5	746473050011	PIZARRA ACRILICA	DIMENSION: 1.20X0.90X, COLOR: BLANCO	55.00	R
				830.00	

Asimismo acordaron derivar el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior";

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DONAR, 05 bienes muebles a favor de la Agencia Municipal del Caserío de Colpa del Centro Poblado de Challhuayaco del Distrito de San Marcos de la Provincia de Huari, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ITEMS	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION DEL BIEN	DETALLE TECNICO DEL BIEN	FACTOR DE DEPRECIACIÓN 0.50 REGULAR	ESTADO
1	746437120096	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 0.75X1.20X60CM, COLOR: MARRON	170.00	R
2	746437120106	ESCRITORIO DE MADERA	DIMENSION: 1.80X75X75CM, COLOR: MARRON	325.00	R
3	746459830071	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 1.40X1.00X45 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
4	746459830072	MODULO DE COMPUTO (OTROS)	DIMENSION: 95X91X46 CM, COLOR: MARRON	140.00	R
5	746473050011	PIZARRA ACRILICA	DIMENSION: 1.20X0.90X, COLOR: BLANCO	55.00	R
				830.00	

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVAR, el expediente original a la Unidad de Control Patrimonial con la finalidad de custodiar el archivo para el control posterior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

